



202601002081

Fecha Radicado: 2026-02-11 15:52:42.487

 INDEPORTES ANTIOQUIA	COMUNICACIÓN DESIGNACIÓN COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR	F-CA-02	Versión:05
			Aprobación: 28/04/2020

Medellín, 11/02/2026

<i>Para:</i> SANTIAGO ARANGO FIGUEROA	Dependencia: OFICINA DE SISTEMAS
<i>De:</i> JULIANA BERMUDEZ HENAO	Dependencia: OFICINA DE SISTEMAS

Asunto: Comité Evaluador.

Conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, Ustedes han sido designados para integrar el comité asesor y evaluador del Proceso Contractual que tiene por objeto "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA DE INDEPORTES ANTIOQUIA".

Funcionario y/o Contratista	Rol
SANTIAGO ARANGO FIGUEROA	Técnico
MAGDALENA ROLDAN ESPINAL	Financiero
MARÍA TERESA MUÑOZ JARAMILLO	Jurídico

Los miembros del Comité Asesor y Evaluador deberán estructurar y adelantar el proceso contractual, según corresponda, y posteriormente hacer la verificación y evaluación de las ofertas, lo anterior de acuerdo con los criterios señalados en el artículo en cita y las demás normas que rijan la materia.

En caso de que los integrantes del Comité Asesor y Evaluador estén incurso en causales de inhabilidades, incompatibilidades y/o conflictos de intereses consagrados en la



202601002081

Fecha Radicado: 2026-02-11 15:52:42.487

 INDEPORTES ANTIOQUIA	COMUNICACIÓN DESIGNACIÓN COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR	F-CA-02	Versión:05
			Aprobación: 28/04/2020

Constitución o en la Ley, lo deberán informar de inmediato para estudiar el caso y proceder conforme haya lugar. En el evento de declararse impedidos, se dará aplicación a lo consagrado por los artículos 11 y 12 de la Ley 1437 de 2011.



JULIANA BERMUDEZ HENAO
JEFE OFICINA DE SISTEMAS